

4143.0.13. *5*556 Santiago de Cali, 30 de septiembre de 2015

Señores FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS CALLE 5 N° 24a-152 Cali

NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION 4143,0,21,2189 MARZO 18 DE 2015- ART 69 LEY 1437 DE 2011.

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que han pasado cinco (5) días contados a partir del envío de la comunicación de la correspondiente notificación personal Nº oficio 438 DE SEPTIEMBRE 7 DE 2015 y que el mensajero interno de la SEM informa que el establecimiento educativo no funciona en esta dirección, este despacho procede a realizar la NOTIFICACIÓN POR AVISO de la Resolución No.4143,0,21,2189 DE MARZO 18 DE 2015, expedida por la Secretaría de Educación de Santiago de Cali.

En consideración a lo expuesto, procede este despacho a fijar el presente aviso. con copia integra del acto administrativo por el término de (5) cinco días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

Se fija hoy Och be 1 de 2015. Se desfija Och be 9 de 2015

Se adjunta copia de la resolución Nº 4143,0,21,2189 MARZO 18 DE 2015.

Atentamente,

EDGAR JOSE POL

Secretario de Educación N

Proyectó: Diana Carolina Pardo Zapata Elaboró: Stephany Johana Tarazona Bar Revisó: Francisned Echeverry Álvarez

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 08 Teléfono: 6441200 Fax 6441200 www.cali.gov.co.

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL C. I

SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA

FORMATO CONSTANCIA DE ENTREGA DE COMUNICACIONES OFICIALES FECHA APROBACIÓN VERSIÓN MAGT04.03.18.P01.F11 05/nov/2010

	- THE	recha:			General	Cargo: Secretaria General		Apubbado por: Nigeria Renteria Lozano
	- - - - - - -			2800	al Especializado	go: Profesional	a Miranda Cargo:	Revisado por: Rodrigo A. Figueroa Miranda
	Firma:	Fecha:						Elaborado por. Grupo de manajo modernos
	Firma:	Fecha:				Cargo: No Aplica		, and the second of Trabaic I
				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	IDEC	473 · V
11-00,-15				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	INSTITUTO FUNAE	444
Caron Descoroción		へいてつりてい	FRUIL	MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	INSTITUTO LABORUM	443
名でいたこので				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	FUNDACION DE ESTUDIOS EN	442
				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	FUNDACION KATANGA	441
		(ST-0)22	FRUIR	MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8 9	ESCUELA DE CINE DIGITAL Y ARTES AUDIOVISUALES	440
1			3	MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	FUNDACION JERA	439
04-00-10		STORE	Favo	MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS	438
ミスプロでは、こので				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	ω ω	FUNDACION EDUCATIVA JOSE ANGEL HERRERA	437
				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	ω	CENTRO DE ESTUDIOS ACADEMICOS CEA	436
				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	8	ORIGEN SISTEMAS SUR	435
				MARITZA HENAO CORTEZ	2015	6	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	434
ORSERVACIONES	FIRMA		QUIEN RECIBE	QUIEN ENTREGA	AÑO	FECHA ENTREGA	ASUNTO	Nº RADICADO
			,				INSPECCION Y VIGILANCIA	DEPENDENCIA



MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAD

RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21. 7189 (18 DE Payzo DE 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE CALI, en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 4904 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 2749 de diciembre 03 de 2002, el Ministerio de Educación Nacional, certificó al Municipio de Santiago de Cali en el sector educativo.

Que el Decreto 4904 de 2009 derogó el Decreto 2888 del 31 de julio de 2007 y reglamentó el registro de programas de las instituciones de educación para el trabajo y el Desarrollo Humano.

Que el aparte 3.7 del Decreto 4904 de 2009 establece, 3.7 VIGENCIA DE REGISTRO. El registro tiene una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que lo otorga. Su renovación se debe solicitar ante la respectiva Secretaría de Educación con una antelación de seis (6) meses antes de su vencimiento.

Que la secretaria de educación otorgó Licencia de Funcionamiento mediante Resolución No 4143.2.21.10948 del 17 de diciembre de 2009 al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS para funcionar en la Calle 5 No. 24 A-152 Barrio San Fernando de propiedad de la Fundación Nacional De Especialistas En Rescate Y Urgencias Medicas ERUM, Nit. 805.012.291-9 y representado legalmente por el señor Juan Carlos Arias con Cedula No. 16.706.301

Que la secretaria otorgó registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Resolución No. 4143.2.21.10949 del 17 de diciembre de 2009 a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS

Que una verificado el Sistema de Información SIET se encontró que el establecimiento no matriculó estudiantes en su programa desde el momento de su expedición.

Que de conformidad con el Parágrafo del numeral 2.4 del Capítulo II del Decreto 4904 de 2009, si transcurridos dos (2) años contados a partir de la expedición de la Licencia de Funcionamiento, la Institución no hubiere iniciado actividades académicas se procederá a su cancelación.

Que revisados los archivos que reposan en esta secretaria, se encontró que el establecimiento no solicitó mediante el Sistema SAC la modificación de la licencia por cambio de sede o información sobre cierre del establecimiento ni renovación del registro del programa el cual perdió vigencia el 17 de diciembre de 2014.

Que en virtud de lo anterior esta secretaria,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar la Resolución No. 4143.2.21.10948 del 17 de diciembre de 2009 expedida por esta secretaria, mediante la cual se otorgo Licencia de Funcionamiento al Instituto de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS



A



RESOLUCIÓN No. 4143. 0. 21.2189 (18 DE HOVZO DE 2015) MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO DE LA ENTIDAO

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y EL REGISTRO DE LOS PROGRAMAS A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS"

ARTÍCULO SEGUNDO: Cancelar el registro del programa Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería mediante Resolución No. 4143.2.21.10949 del 17 de diciembre de 2009 a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado FUNDACION NACIONAL DE ESPECIALISTAS EN RESCATE Y URGENCIAS MEDICAS

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al representante de la institución educativa conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Conforme con lo establecido en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011, contra el presente acto procederán los recursos de ley los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de la misma ley

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los 18 días del mes Marzo

de 2015

EDGAR JOSE POLANCO PEREIRA Secretario de Eduçación Municipal

Proyectó y Elaboró: Mónica Marulanda Molina- Técnico Administrativo- Inspección y Vigilando Aprobó: Samuel Sepúlveda Marín, Coordinador Inspección y Vigilancia